

## SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES /SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

Medellín, abril 22 de 2019

Señores  
Proveedores  
Ciudad

Asunto: Invitación No. M-1087 Solicitud de cotizaciones para el suministro de pasajes aéreos (tiquetes) nacionales e internacionales, para desplazamiento oportuno del personal adscrito al Programa Energética 2030. Proceso 153 – PA V 3.2

Estimados señores:

1. EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX (en adelante denominado “el Prestatario”), ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra/servicio /contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
2. COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas, es el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: *“Fortalecimiento de la calidad de las instituciones y programas de Educación Terciaria”*.
3. En el marco de ejecución de dicho componente, COLCIENCIAS adelantó la convocatoria No. 778 del 31 de marzo de 2017 denominada *“Convocatoria Ecosistema Científico para la con-formación de un banco de programas de I+D+i elegibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior colombianas - 2017”*, resultando como elegible y financiable la UNIVERSIDAD Nacional de Colombia, para ejecutar el programa denominado *“Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”* Código 58667. Contrato No. FP44842-21-2018.
4. Para ejecutar el Programa, se requiere que oferentes presenten cotizaciones para proveer los bienes/servicios de acuerdo con las cantidades y condiciones dadas en la Sección II–*Lista de Cantidades* este documento, servicios que deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III- *Especificaciones técnicas*.
5. Un Proveedor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de *“solicitud de cotizaciones”* establecida en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016 del Banco Mundial. A las cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones mínimas, se verificará si contienen errores aritméticos. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total de un bien o servicio, prevalecerá el precio unitario cotizado para determinar el valor. Si un proponente rehúsa la aceptación a la corrección, su oferta será rechazada. Se adjudicará

la orden de compra al oferente que, habiendo cumplido sustancialmente con las especificaciones dadas en la Sección III de este documento, ofrezca el mayor descuento en los tiquetes nacionales e internacionales, en caso que dos o más proveedores que cumplen las especificaciones, ofrezcan el mismo porcentaje de descuento, la selección se hará por orden de llegada. El oferente deberá indicar porcentualmente el descuento ofrecido (antes de impuestos) en los tiquetes nacionales e internacionales, y que mantendrá durante la ejecución del contrato

6. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I– *Instrucciones para preparar cotizaciones* de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-*Formulario de cotización* **entre el 22 de abril y el 2 de mayo hasta las 12:00 horas**, en Oficina 106 Bloque M6. Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Facultad de Minas. Cra 80 #65-223 ó enviar al email: ccienti\_med@unal.edu.co. La cotización presentada deberá tener una validez de al menos 60 días calendario a partir de la fecha límite indicada más arriba.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES**

Podrán participar en la presente invitación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social le permita entre otros, prestar los servicios de agencia de viajes, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

1. **Calificación del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el Oferente deberá presentar:
  - a) Certificado de existencia y representación legal, fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación
  - b) Documento de certificación de tres (3) contratos suscritos, con objeto similar al de ésta solicitud de cotización, con entidades públicas o privadas del año 2018, en el que su sumatoria acredite una venta por un valor igual o superior a 263 SMMLV. En su defecto se recibirán copias de facturación y/o RUP. Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio oferente
  - c) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato, si el representante legal lo requiere
  - d) De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente, en original.
  - e) Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del mes anterior a la presentación de la oferta, firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
  - f) -Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador o del revisor fiscal
  - g) -RUT (Registro Único Tributario)
  - h) Certificado vigente al momento del cierre de la invitación, de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes y Turismo. En caso, de estar próximo a vencerse, el representante legal deberá adjuntar a la certificación, un documento mediante el cual se compromete a renovar la inscripción.
  - i) El proponente debe presentar la Licencia de Funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), la cual deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.
  - j) El proponente debe presentar la Certificación de ANATO vigente.
  - k) El proponente deberá anexar al menos una certificación emitida por un GDS (Global Distribution System o Sistemas de Distribución Global), donde se verifique la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.
  
2. El oferente **NO** podrá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la Ley, y las establecidas por el Banco Mundial como conflicto de interés.

El Banco Mundial considera que una empresa presenta conflicto de interés cuando dicha empresa:

- a. Esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados

por una compañía afiliada que controla directa o indirectamente la mencionada empresa o es controlada por esta, o se encuentra junto con ella bajo un control conjunto; esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;

b. Tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del contratante o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del BM, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del contratante y que:

- i. Participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;
- ii. Participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para COLCIENCIAS y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato

Una vez celebrado el contrato, el CONTRATISTA o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades

- i. Durante la vigencia del Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato.
- ii. Durante la vigencia del Contrato, ni el Proveedor ni sus Subcontratistas podrán contratar empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato

3. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

SECCIÓN I	Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II	Lista de Cantidades
SECCIÓN III	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV	Formulario de Cotización
SECCION V	Declaración de Mantenimiento de la oferta

4. **Documentos que componen la Oferta, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo al modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente.
- ii. Declaración de mantenimiento de la oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección V de este documento

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico [ccienti\\_med@unal.edu.co](mailto:ccienti_med@unal.edu.co), desde el 22 hasta el 25 de abril de 2019.

LA UNIVERSIDAD responderá cualquier solicitud de aclaración antes del 2 de mayo, fecha límite para presentación de las cotizaciones y publicará la pregunta y respuesta en su página web [http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo\\_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas](http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas), dentro de la invitación . M-1087 .

LA UNIVERSIDAD podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se publicará en su página web [http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo\\_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas](http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas), dentro de la Invitación . M-1087.

5. **Cotización de Precios:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes/servicios descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por LA UNIVERSIDAD y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes/servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, es decir con los impuestos a que haya lugar incluidos.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

6. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **60 días** a partir de la fecha de su presentación. LA UNIVERSIDAD podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.
7. **Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse a LA UNIVERSIDAD en la fecha, hora y en la dirección o medio electrónico indicados en el numeral 6 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que llegue después de la fecha y hora establecidas será declarada fuera de plazo y rechazada.
8. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comité de Evaluación designado por LA UNIVERSIDAD revisará las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones y dejará constancia de los nombres de los Oferentes, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la Póliza de seriedad de la oferta y cualquier otro detalle que el Comité estime conveniente.

9. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la orden de compra hasta que la adjudicación de la misma se haya comunicado a todos los Oferentes.
10. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** Para evaluar las Cotizaciones, el Comité de Evaluación deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, de ser necesario corregirá errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
  - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

Para facilitar la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Comité de Evaluación tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que LA UNIVERSIDAD haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

11. **Derecho a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
12. **Pos calificación:** El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta con mayor porcentaje de descuento, y ha cumplido sustancialmente con las especificaciones, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documental presentada respecto a la Experiencia y desempeño en el año 2018.
- Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta con el mayor porcentaje de descuento, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente
13. **Notificación de Adjudicación y Firma de la Orden de Compra:** LA UNIVERSIDAD notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta. Dicha carta indicará el monto denominado "Precio Fijo" que LA UNIVERSIDAD pagará al proveedor por la ejecución, entrega e instalación de los bienes de conformidad con la Orden de Compra. La notificación

de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes y será publicada en su página web [http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo\\_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas](http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas), dentro de la Invitación M-1087.

**SECCIÓN II**  
**LISTA DE CANTIDADES**

<b>No.</b>	<b>Servicios</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cantidad</b>
1	Pasajes aéreos (tiquetes) nacionales e internacionales	P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, Administración del Programa	Hasta 31 de diciembre de 2019

**SECCIÓN III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá revisar todas las opciones de vuelos posibles en el mercado, para garantizar el suministro de los tiquetes a la tarifa más económica a la Universidad y con las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud de tiquete.
Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes, conexiones hoteleras e informes de rutas, así como, en todos los trámites y la documentación necesaria que se requieran para el ingreso o salida a un país extranjero o a un determinado lugar del territorio nacional
EL oferente deberá expresar en cada reserva sobre las penalidades que aplican y el tiempo mínimo para cancelación de vuelos, sin incurrir en penalidad
Otorgar a la Universidad los beneficios comerciales a que tenga derecho
Garantizar a la Universidad el control de tiquetes comprados y no volados
Designar a una persona para atender los servicios solicitados durante el tiempo de ejecución del contrato
Acreditar una oficina de servicios propia en la ciudad de Medellín y contar con un Call Center de atención 7/24 a su vez deberá contar con oficina propia en los principales aeropuertos del país
Contar con un software - herramienta de autogestión para apoyar en tiempo real, las labores de búsqueda de rutas, aerolíneas, conocer los multi trayectos, reservar y expedir tiquetes
Presentar, previo cumplimiento de los requisitos de la universidad, la correspondiente factura
Entregar informes detallados de todos los conceptos facturados con nombre de la persona, proyecto al que pertenece, valor del tiquete suministrado, destino, fecha
No se exigirá un mínimo mensual de compra de tiquetes

**Nota:** LA UNIVERSIDAD solo aceptará y **evaluará** cotizaciones que cumplan con las especificaciones que se señalan en esta sección.

**SECCIÓN IV**  
**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN**  
Ciudad.

Asunto: Invitación No. M-1087. Solicitud de cotizaciones para el suministro de pasajes aéreos (tiquetes) nacionales e internacionales, para desplazamiento oportuno del personal adscrito al Programa Energética 2030. Proceso 153 – PA V 3.2

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer \_\_\_\_\_, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y los términos y condiciones de la invitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Proyecto	Servicio	Especificaciones	Cantidad	Precio Antes de IVA en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$
1	P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, Administración	Pasajes aéreos (tiquetes)		Hasta agotar presupuesto			

**NOTA: Sólo se deben diligenciar las columnas "Especificaciones, Precio antes de IVA, IVA y Precio Total"**

Las fechas de prestación del servicio serán de acuerdo con las establecidas por LA UNIVERSIDAD.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]1([monto total en cifras]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 60 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el Fecha: [día] de [mes] de [año]

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están en la obligación de aceptar la Cotización de mayor descuento ni ninguna otra Cotización que se reciba.

Declaramos que no estamos incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la Ley, y las establecidas por el Banco Mundial.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la Orden de Compra, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco Mundial.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. No hemos incurrido, ni incurriremos en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con LA UNIVERSIDAD.

Atentamente,

[Firma autorizada]  
[Nombre y cargo del signatario]  
[Nombre de la firma]  
[Dirección]  
[Teléfono]  
[Email]  
(Teléfono)

---

<sup>1</sup>La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

**SECCIÓN V**  
**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Fecha: [indique la fecha]

Objeto de la Invitación: suministro de pasajes aéreos (tiquetes) nacionales e internacionales, para desplazamiento oportuno del personal adscrito al Programa Energética 2030. Proceso 153 – PA V 3.2

No. de Identificación de la Invitación: M-1087

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante por un período de 12 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
  - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 10 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
  - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la Orden de Compra/Servicios/Contrato [*dejar la opción que corresponda*], si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca la Orden de Compra/Servicio/contrato [*dejar la opción que corresponda*].
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la póliza de seriedad de la oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

**NOMBRE DEL PROVEEDOR**

**Firma representante legal del proveedor** \_\_\_\_\_

**Nombre representante legal del proveedor**

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*